

1. Según el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, el artículo 10 sobre procedimientos de reconocimiento y transferencias de créditos académicos en los títulos universitarios oficiales, señala:

- a. El volumen de créditos reconocibles a partir de la experiencia profesional o laboral o aquellos procedentes de estudios universitarios no oficiales (propios o de formación permanente) no podrá superar, globalmente, el 15 por ciento del total de créditos que configuran el plan de estudios del título que se pretende obtener.
- b. Como excepción a lo establecido en el párrafo precedente, podrá superarse este porcentaje hasta llegar incluso a reconocerse el 75% de los créditos que provienen de estudios universitarios no oficiales, a condición de que el correspondiente título no oficial deje de impartirse y sea extinguido y reemplazado por el nuevo título universitario oficial en el cual se reconozcan los créditos académicos.
- c. En el caso de la suscripción de un convenio entre un centro de formación profesional de grado superior y un centro universitario, aprobado por el órgano de gobierno de la universidad y el Departamento competente en materia de formación profesional de la Comunidad Autónoma, la proporción de créditos reconocibles en un título universitario oficial de Grado podrá ser de hasta el 50 por ciento de la carga crediticia total de dicho título.
- d. En el caso de los créditos con relación a la participación del estudiantado en actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil, no podrán ser objeto de reconocimiento más del 15 por ciento del total de créditos del plan de estudios.

2. Según el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el trabajo de fin de grado para los títulos de 240 créditos dispondrá:

- a. De un mínimo de 6 y un máximo de 12 créditos.
- b. De un mínimo de 6 y un máximo de 24 créditos.
- c. De un mínimo de 6 y un máximo de 30 créditos.
- d. De un mínimo de 6 y un máximo de 36 créditos.

3. Según el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, el artículo 14, de Directrices generales para el diseño de los planes de estudios de las enseñanzas de Grado, señala:

- a. Un Grado podrá definirse como impartido en modalidad virtual cuando, al menos, el 80 por cien de créditos (ECTS) que lo configuran se imparten en dicha modalidad de enseñanza.
- b. La proporción de créditos no presenciales para que un título tenga la consideración de híbrido será la situada en un intervalo entre el 40 y el 60 por ciento de la carga crediticia total del título de Grado.
- c. Las prácticas académicas externas curriculares tendrán una extensión máxima equivalente al 25 por ciento del total de los créditos del título.
- d. Todas las respuestas anteriores son correctas.

4. Según el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en el caso de que el plan de estudios incorpore la Mención Dual, señala lo siguiente:

- a. Si el plan de estudios incorpora prácticas académicas externas curriculares, estas tendrán una extensión de entre el 20 y el 40 por ciento de los créditos en títulos de Grado.
- b. El porcentaje de créditos, contemplados en el plan de estudios, que se desarrollen en la entidad colaboradora (empresa, organización, institución o administración), será de entre el 25 y el 50 por ciento de los créditos, en títulos de Grado.

- c. El porcentaje de créditos, contemplados en el plan de estudios, que se desarrollen en la entidad colaboradora (empresa, organización, institución o administración), será de entre el 20 y el 40 por ciento de los créditos en títulos de Máster Universitario.
- d. Todas las respuestas anteriores son correctas.

5. Según el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, con respecto al artículo 23 de programas de enseñanzas de Grado con itinerario académico abierto, se señala:

- a. Que las universidades podrán ofrecer programas de enseñanzas de Grado con itinerario académico abierto, con el fin de cursar asignaturas de tres o más títulos universitarios oficiales de Grado que pertenezcan al mismo ámbito de conocimiento o a ámbitos del conocimiento afines.
- b. El itinerario académico abierto deberá tener una carga crediticia de entre 60 y 120 créditos para los títulos de Grado de 240 créditos.
- c. Los créditos del itinerario académico abierto se deberán cursar por el estudiantado a lo largo de los cuatro años del Grado.
- d. Para que un título universitario oficial de Grado pueda ser objeto de inclusión en un programa con itinerario académico abierto, será necesaria la verificación o modificación del plan de estudios del título o títulos.

6. De acuerdo con la normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos en títulos oficiales de grado y máster de la Universitat Politècnica de Valencia, contra una resolución de reconocimiento de créditos, la persona interesada podrá presentar:

- a. Recurso de alzada ante el rectorado de la Universitat Politècnica de Valencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.
- b. Recurso de alzada ante la estructura responsable del título (ERT) en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.
- c. Recurso de alzada ante la comisión académica de la Universitat Politècnica de Valencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.
- d. Recurso de alzada ante la comisión de calidad de la Universitat Politècnica de Valencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.

7. La Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado de la Universitat Politècnica de Valencia en su artículo 3, establece respecto del Director/a Académico de Título que:

- a. Será nombrado por el Rector, a propuesta del Director/Decano y previa aprobación por el órgano colegiado de mayor rango de la Estructura Responsable de Título (ERT), de entre los profesores funcionarios a tiempo completo que impartan docencia en el título y que cuenten con valoración positiva, al menos, de un tramo docente.
- b. Será nombrado por el Rector, a propuesta del Director/Decano y previa aprobación por el órgano colegiado de mayor rango de la ERT, de entre los profesores funcionarios o contratados a tiempo completo que impartan docencia en el título y que cuenten con valoración positiva, al menos, de dos tramos docentes.
- c. Será nombrado por el Rector, a propuesta del Director/Decano y previa aprobación por el órgano colegiado de mayor rango de la ERT, de entre los profesores funcionarios a tiempo completo que impartan docencia en la Escuela o Facultad responsable del título y que cuenten con valoración positiva, al menos, de dos tramos docentes.
- d. Será nombrado por el Rector, a propuesta del Director/Decano y previa aprobación por el órgano colegiado de mayor rango de la ERT, de entre los profesores funcionarios o contratados a tiempo completo que impartan docencia en la universidad y que cuenten con valoración positiva, al menos, de un tramo docente.

8. Según la Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado de la Universitat Politecnica de Valencia, y teniendo en cuenta el Calendario Académico Universitario, la Estructura Responsable de Título establecerá cada curso académico la Programación de Actividades Académicas de sus títulos que deberá incluir:

- a. La programación anual de reuniones de los órganos colegiados dependientes de la ERT.
- b. Una herramienta para gestión de horarios semanales adaptada a cada estudiante que incluirá la programación de las actividades lectivas que tengan una periodicidad semanal
- c. La programación semestral de las actividades organizadas por la ERT o el profesorado adscrito a la misma y que resulten de interés para el estudiantado.
- d. Las fechas de vencimiento de la entrega de actas de todas las asignaturas de la titulación.

9. Según la Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado de la Universitat Politecnica de Valencia, con respecto a los actos y medios de evaluación, se señala lo siguiente:

- a. Los medios de evaluación que puede establecer la guía docente, detallados en el anexo I de esta norma, son los siguientes: evaluación con participación del estudiantado, examen/defensa oral, proyecto, prueba escrita, prueba práctica de laboratorio/campo/informática/aula, trabajos académicos y observación, sin perjuicio de otros que la Universitat considere incluir para ser utilizados en sus guías docentes.
- b. Los medios observación o evaluación con participación del estudiantado no necesitan una convocatoria previa.
- c. El peso de un acto de evaluación que incluya como medio de evaluación la prueba escrita o el examen/defensa oral, no podrá superar el cuarenta por ciento de la calificación final de la asignatura.
- d. Todas las respuestas anteriores son correctas.

10. Según el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios, un centro que dispone de la certificación de la implantación de su sistema interno de garantía de calidad requiere para obtener la acreditación institucional:

- a. Haber renovado la acreditación inicial de todos los títulos oficiales de grado, máster y doctorado que imparte.
- b. Haber renovado la acreditación inicial de al menos la mitad de los títulos oficiales de grado, la mitad de los títulos oficiales de máster y la mitad de los títulos oficiales de doctorado que imparte.
- c. Haber renovado la acreditación inicial de al menos un tercio de los títulos oficiales de grado, la mitad de los títulos oficiales de máster y un tercio de los títulos oficiales de doctorado que imparte.
- d. Haber renovado la acreditación inicial de al menos la mitad de los títulos oficiales de grado, la mitad de los títulos oficiales de máster y un tercio de los títulos oficiales de doctorado que imparte.

11. Según el RD 640/2021 de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios, con respecto al personal docente e investigador, se señala lo siguiente:

- a. El personal docente e investigador que imparta docencia en las universidades estará compuesto, como mínimo, por un 25 por ciento de doctores para el conjunto de enseñanzas correspondientes a la obtención de un título universitario oficial de grado y para el conjunto de enseñanzas correspondientes a la obtención de un título universitario oficial de máster.
- b. Al menos un 50 por ciento del profesorado de la universidad encargado de la impartición de las enseñanzas de doctorado deberá estar en posesión del título de doctor o de doctora.

- c. El profesorado de las universidades privadas y de los centros privados de enseñanza universitaria adscritos a universidades, podrá ser personal funcionario de un cuerpo docente universitario en situación de activo y destino en una universidad pública o personal docente e investigador laboral a tiempo completo en la misma situación.
- d. El personal docente e investigador con contrato laboral temporal no podrá exceder del 40 por ciento de la plantilla docente de las universidades y centros universitarios.

12. Según el RD 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios, con respecto a las condiciones y requisitos básicos para la adscripción y funcionamiento de los centros docentes adscritos a universidades, se señala lo siguiente:

- a. La adscripción de un centro a una universidad tendrá la finalidad de impartir docencia conducente a la obtención únicamente de títulos oficiales de grado y/o máster.
- b. Los centros podrán tener una naturaleza pública o privada cuando se adscriban a una universidad pública o a una universidad privada.
- c. En cualquier caso, un centro adscrito sólo puede serlo de una única universidad.
- d. Los títulos universitarios correspondientes a enseñanzas de carácter oficial impartidas en los centros adscritos a una universidad serán expedidos por el Rector o la Rectora de esta.

13. La Normativa de progreso y permanencia en las titulaciones oficiales de grado y máster de la Universitat Politècnica de Valencia establece respecto del régimen de dedicación de los estudiantes:

- a. Los estudiantes en régimen de dedicación a tiempo completo harán efectiva una matrícula anual superior a 40 ECTS o bien de todos los ECTS pendientes para finalizar sus estudios, cuando estos sean menos de 40.
- b. Los estudiantes en régimen de dedicación a tiempo parcial tendrán limitada su matrícula anual a no más de 30 ECTS ni menos de 15 ECTS.
- c. Los estudiantes en régimen de dedicación a tiempo completo harán efectiva una matrícula anual de, al menos 60 ECTS o bien de todos los ECTS pendientes para finalizar sus estudios, cuando estos sean menos de 60.
- d. Los estudiantes en régimen de dedicación a tiempo parcial tendrán limitada su matrícula anual a no más de 40 ECTS ni menos de 20 ECTS.

14. La Normativa de progreso y permanencia en las titulaciones oficiales de grado y máster de la Universitat Politècnica de Valencia establece que, para poder hacer efectiva la matrícula en el segundo año de las titulaciones de Grado, será preciso haber superado:

- a. 39 ECTS de primer curso de Grado.
- b. 30 ECTS de primer curso de Grado.
- c. Entre 42 y 60 ECTS de primer curso de Grado.
- d. 12 ECTS de primer curso de Grado.

15. Según la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre:

- a. Las escuelas y facultades son los centros encargados de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de grado. Podrán impartir también enseñanzas conducentes a la obtención de otros títulos, así como llevar a cabo aquellas otras funciones que determine la universidad
- b. Los departamentos son las unidades de docencia e investigación encargadas de coordinar las enseñanzas de uno o varios ámbitos del conocimiento en uno o varios centros, de acuerdo con la programación docente de la universidad, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado, y de ejercer aquellas otras funciones que sean determinadas por los estatutos.
- c. Los Institutos Universitarios de Investigación son centros dedicados a la investigación científica y técnica o a la creación artística. Podrán organizar y desarrollar programas y estudios de doctorado y de postgrado
- d. Todas las respuestas anteriores son correctas.

16. Según el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado:

- a. La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.
- b. La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de cinco años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.
- c. La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo parcial, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.
- d. En el caso de estudios a tiempo parcial, si transcurrido el plazo no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional.

17. Según el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, podrán acceder a un programa oficial de doctorado quienes se encuentren en alguno de estos supuestos:

- a. Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
- b. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado.
- c. Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.
- d. Todas las respuestas anteriores son correctas.

18. Según el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado:

- a. Los programas de doctorado conducentes a la obtención del título oficial de Doctor deberán ser verificados por el Ministerio de Universidades y autorizados por la correspondiente agencia de calidad de las Comunidades Autónomas.
- b. Los programas de doctorado deberán someterse a un procedimiento de evaluación cada cuatro años a efectos de la renovación de la acreditación.

- c. Para garantizar la calidad del doctorado y el correcto desarrollo de la formación doctoral la universidad deberá justificar la existencia de equipos investigadores solventes y experimentados en el ámbito correspondiente.
- d. Ninguna de las anteriores.

19. De acuerdo con el presupuesto de la Universitat Politècnica de València, una transferencia de crédito derivada de una reorganización administrativa o competencial, la autorizará:

- a. No se podrá realizar, dado que las Normas de Funcionamiento no prevén esta figura.
- b. El Gerente
- c. La Comisión de asuntos Económicos del Consejo Social.
- d. El Rector

20. De acuerdo con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las entidades de derecho público, con personalidad jurídica propia y diferenciada, creadas por varias Administraciones Públicas o entidades integrantes del sector público institucional, entre sí o con participación de entidades privadas, para el desarrollo de actividades de interés común a todas ellas dentro del ámbito de sus competencias, se denominan:

- a. Organismos autónomos.
- b. Consorcios.
- c. Entidades públicas empresariales.
- d. Sociedades mercantiles públicas.

21. De acuerdo con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los estatutos de los organismos públicos determinarán sus respectivos:

- a. Órganos superiores.
- b. Órganos superiores y directivos.
- c. Órganos directivos.
- d. Todas las respuestas anteriores son correctas.

22. Conforme a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público, los órganos administrativos podrán dirigir las actividades de sus órganos jerárquicamente dependientes mediante:

- a. Instrucciones y órdenes de servicio.
- b. Notas de servicio.
- c. Resoluciones.
- d. Anuncios.

23. Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para ser considerados válidos, los documentos electrónicos administrativos deberán:

- a. Disponer de los datos de identificación que permitan su individualización, sin perjuicio de su posible incorporación a un expediente electrónico.
- b. Incorporar una referencia temporal del momento en que han sido emitidos.
- c. Incorporar las firmas electrónicas que correspondan de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable.
- d. Todas las respuestas anteriores son correctas.

24. Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el registro electrónico de las Administraciones Públicas se regirá a efectos de cómputo de los plazos por:

- a. La fecha y hora oficial del Registro Electrónico.
- b. La fecha y hora oficial de la sede electrónica de acceso.
- c. La fecha y hora oficial del punto de acceso habilitado.
- d. La fecha y hora oficial del terminal del usuario.

25. De acuerdo con la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, los contratos de acceso de personal investigador doctor se celebrarán de acuerdo con uno de los siguientes requisitos:

- a. El contrato se celebrará con personal con título de Máster Universitario, o equivalente, y hayan sido admitidos a un programa de doctorado.
- b. El contrato será de duración determinada y con dedicación a tiempo completo.
- c. La duración del contrato será al menos de dos años. Las prórrogas no podrán tener una duración inferior a un año.
- d. La finalidad del contrato será la de realizar primordialmente tareas de docencia orientadas a la obtención por el personal investigador de un elevado nivel de perfeccionamiento y especialización profesional

26. La certificación del modelo de evaluación docente del profesorado de una universidad (Programa DOCENTIA de ANECA) tiene una validez de:

- a. 5 años
- b. 4 años
- c. 3 años
- d. 6 años

27. Conforme a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público, para la válida constitución de un órgano colegiado del sector público, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia:

- a. Presencial o a distancia, del Presidente/a y Secretario/a o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.
- b. Presencial o a distancia, del/a Presidente/a y Secretario/a o en su caso, de quienes les suplan, y la de un tercio, al menos, de sus miembros.
- c. Presencial o a distancia, del/a Presidente/a y Secretario/a o en su caso, de quienes les suplan, y la de un cuarto, al menos, de sus miembros.
- d. Presencial o a distancia, del/a Presidente/a y Secretario/a o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mayoría absoluta, al menos, de sus miembros.

28. Según la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público, el contenido necesario de un acta de un órgano colegiado del sector público será:

- a. La relación de asistentes, el orden del día, los puntos principales de las deliberaciones y el contenido de los acuerdos adoptados.
- b. El orden del día, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones y el contenido de los acuerdos adoptados.

- c. La relación de asistentes, el orden del día, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones y el contenido de los acuerdos adoptados.
- d. La relación de asistentes, el orden del día, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado y el contenido de los acuerdos adoptados.

29. De acuerdo con el presupuesto de la Universitat Politècnica de València, en la liquidación de este, se especifican:

- a. Las disposiciones de créditos no satisfechas, los derechos saldados, los ingresos íntegros y las existencias de caja.
- b. Las autorizaciones de crédito no satisfechas a 31 de diciembre del ejercicio, los créditos pendientes de cobro y la existencia de caja en la misma fecha.
- c. Las autorizaciones y disposiciones de crédito devengadas a 15 de enero, los créditos pendientes de cobro y la existencia de caja, salvo los fondos a justificar y los fondos de las Cajas Fijas existentes.
- d. Las obligaciones reconocidas y no satisfechas el 31 de diciembre del ejercicio que se liquida, así como los créditos pendientes de cobro y la existencia de caja en la misma fecha.

30. De acuerdo con Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana, en un concurso, se podrán valorar, entre otros, los siguientes méritos, indique la respuesta incorrecta:

- a. La progresión alcanzada en la carrera profesional.
- b. La antigüedad.
- c. El nivel competencial reconocido.
- d. El desempeño como personal funcionario de carrera de puestos de inferior o igual nivel competencial al de los puestos convocados.

31. De acuerdo con Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana, tendrá la consideración de falta disciplinaria muy grave del personal funcionario público:

- a. La falta de obediencia debida a las personas que sean sus superiores jerárquicos y a las que sean autoridades.
- b. Intervenir en un procedimiento administrativo cuando se dé alguna de las causas de abstención legalmente señaladas.
- c. Incumplir las obligaciones impuestas por la normativa de prevención de riesgos laborales causando daños a la integridad física o psíquica de otras personas.
- d. La grave desconsideración con el personal empleado público o con la ciudadanía en el ejercicio de sus funciones.

32. Según lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades en referencia a las retribuciones del personal docente e investigador contratado, indique cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:

- a. Las Comunidades Autónomas regularán el régimen retributivo del personal docente e investigador contratado en las universidades públicas.
- b. Únicamente el Gobierno, a través de los presupuestos generales del Estado, regulará el régimen retributivo del personal docente e investigador contratado en las Universidades públicas.
- c. Las Comunidades Autónomas solo podrán establecer retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales por el ejercicio de las siguientes funciones: actividad y dedicación docente, formación docente, investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de conocimientos y gestión.

- d. Dentro de los límites que para este fin fije el Gobierno de España, el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá acordar la asignación singular e individual en los complementos retributivos.

33. Las universidades podrán celebrar contratos con profesorado doctor, de carácter temporal bajo la siguiente figura:

- a. Ayudante.
- b. Contratado Doctor.
- c. Profesor Colaborador.
- d. Ayudante Doctor.

34. Según los criterios y directrices para la garantía de calidad de la educación superior Los ESG (2015), entre los fines se encuentra:

- a. Establecer un marco común para los sistemas de aseguramiento de la calidad de la enseñanza y el aprendizaje a nivel europeo, nacional e institucional.
- b. Posibilitar el aseguramiento y mejora de la calidad de la educación superior en el espacio europeo de educación superior.
- c. Favorecer la confianza mutua, facilitando de ese modo el reconocimiento y la movilidad dentro y fuera de las fronteras nacionales.
- d. Todas las anteriores

35. Según los criterios y directrices para la garantía de calidad de la educación superior los ESG (2015), indique la respuesta incorrecta:

- a. Los programas de estudio son el núcleo de la misión docente de las instituciones de educación superior.
- b. Los programas proporcionan a los estudiantes tanto conocimientos académicos como aptitudes, incluyendo también los que son transferibles, que pueden influir en su desarrollo personal y pueden aplicar en su futuro profesional.
- c. Los programas están diseñados sin la participación de estudiantes y otros grupos de interés.
- d. Los programas se benefician de la experiencia y de niveles de referencia externos.

36. Según los criterios y directrices para la garantía de calidad de la educación superior Los ESG (2015), la información recopilada por la institución debe incluir:

- a. Perspectivas profesionales para los graduados
- b. Tasas de éxito y de abandono;
- c. Satisfacción de los estudiantes con sus programas;
- d. Todas las anteriores

37. Según los criterios y directrices para la garantía de calidad de la educación superior Los ESG (2015), con respecto al aseguramiento externo de la calidad, el informe de los expertos:

- a. Es necesario que su estructura y lenguaje sea claro.
- b. Debe incluir la descripción del procedimiento individual, incluyendo los expertos que participan.
- c. Debe incluir los ejemplos de buenas prácticas demostradas por la institución.
- d. Todas las anteriores.

38. Según el Real Decreto 1112/2015, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, entre las competencias de la ANECA, no se encuentra:

- a. La evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial.
- b. La evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter propio.
- c. La evaluación de los méritos de los aspirantes a los cuerpos docentes y al profesorado contratado de las Universidades.
- d. La evaluación de enseñanzas conforme a sistemas educativos extranjeros o centros universitarios españoles en el extranjero.

39. Para impartir una nueva enseñanza oficial y expedir el correspondiente título, con validez en todo el territorio nacional, la Universitat Politècnica de València debe contar, entre otros, con:

- a. La autorización del Gobierno de España para la implantación del título.
- b. La verificación del Consejo de Universidades de que el oportuno plan de estudios se ajusta a las directrices y condiciones establecidas por el Gobierno.
- c. El acuerdo del Consejo de Universidades de establecimiento del carácter oficial del título y de su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).
- d. Todo lo indicado en las opciones anteriores.

40. En el protocolo de evaluación de la renovación de la acreditación de títulos oficiales universitarios de grado y máster en la Comunitat Valenciana, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) no contempla la siguiente directriz a valorar:

- a. El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional, docente e investigadora.
- b. Las características del personal de apoyo que participa en las actividades formativas del título.
- c. La adecuación de la oferta de plazas a la demanda del entorno socio-económico de forma que se evite la sobreoferta y la duplicidad de costes.
- d. Las características de las aulas y su equipamiento en relación con el número de alumnos y

41. El criterio "Planificación de las enseñanzas" del modelo de memoria para la solicitud de verificación del plan de estudios de un título universitario oficial definido en el Real Decreto 822/21 contempla:

- a. Descripción de los perfiles básicos del profesorado y de otros recursos humanos necesarios y disponibles para desarrollar adecuadamente el plan de estudios propuesto.
- b. Cronograma de implantación del título.
- c. Descripción básica de los sistemas de evaluación.
- d. Criterios para el reconocimiento y transferencias de créditos.

42. El criterio "Descripción, objetivos formativos y justificación del título" del modelo de memoria para la solicitud de verificación del plan de estudios de un título universitario oficial definido en el Real Decreto 822/21 contempla:

- a. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes.
- b. Ámbito de conocimiento al que se adscribe.
- c. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.
- d. Descripción básica de las actividades y metodologías docentes.

43. No es uno de diez criterios generales que contempla el Modelo de AUDIT Internacional de ANECA:

- a. Vinculación con el medio.
- b. I+D+i y transferencia del conocimiento.
- c. Política y objetivos de calidad.
- d. Plan de financiación plurianual.

44. En el protocolo para el seguimiento de los títulos universitarios oficiales de grado y máster en la Comunitat Valenciana, se solicita la evolución de los principales indicadores del título. Entre estos no figura:

- a. La tasa de graduación.
- b. La tasa de eficiencia.
- c. La tasa de idoneidad.
- d. La tasa de rendimiento.

45. Entre las directrices que se valoran en el criterio “Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC)” del protocolo de evaluación de la renovación de la acreditación de títulos oficiales universitarios de grado y máster en la Comunitat Valenciana, se encuentra:

- a. El SAIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la movilidad y las prácticas curriculares del estudiantado.
- b. El SAIC implementado garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones.
- c. El SAIC implementado garantiza los recursos necesarios para el desarrollo del plan de estudios a partir de la previsión de estudiantes.
- d. Todas las anteriores.

46. El resultado del proceso de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales universitarios de grado y máster en la Comunitat Valenciana es un informe motivado en términos:

- a. Suficiente o Insuficiente que se remitirá que se remitirá, entre otros, a ANECA a los efectos de que pueda dictar la resolución que corresponda sobre la renovación de la acreditación del título.
- b. Favorable, Favorable con prescripciones o Desfavorable que se remitirá, entre otros, al Consejo de Universidades a los efectos de que pueda dictar la resolución que corresponda sobre la renovación de la acreditación del título.
- c. Apto, Apto con recomendaciones o No apto que se remitirá, entre otros, a ANECA a los efectos de que pueda dictar la resolución que corresponda sobre la renovación de la acreditación del título.
- d. Positivo, Provisional o Negativo que se remitirá, entre otros, al Consejo de Universidades a los efectos de que pueda dictar la resolución que corresponda sobre la renovación de la acreditación del título.

47. De acuerdo con la normativa vigente en el ámbito de la ordenación de enseñanzas universitarias oficiales, la renovación de la acreditación se realizará en el siguiente plazo:

- a. Los títulos universitarios oficiales de Doctorado deberán renovar su acreditación en el plazo máximo de cuatro años.
- b. Los títulos universitarios oficiales de Grado de 300 créditos ECTS deberán renovar su acreditación en el plazo máximo de cuatro años.
- c. Los títulos universitarios oficiales de Grado de 240 créditos ECTS deberán renovar su acreditación en el plazo máximo de cuatro años.

- d. Los títulos universitarios oficiales de Máster deberán renovar su acreditación en el plazo máximo de seis años.

48. De acuerdo con el Manual de Calidad de la Universitat Politècnica de València (UPV), la evaluación del informe de gestión de un Título Oficial corresponde a:

- a. La Comisión Académica de Título (CAT).
- b. La Estructura Responsable del Título (ERT).
- c. La Comisión Académica de la UPV.
- d. La Comisión de Calidad de la UPV.

49. De acuerdo con el Manual de Calidad de la Universitat Politècnica de València (UPV), en el Informe de gestión del Título no se rinde cuentas sobre uno de los siguientes aspectos relevantes del Sistema de Gestión Interna de Calidad de Títulos Oficiales (SGCTi) de la UPV:

- a. Información sobre los resultados de la política de personal de administración y servicios.
- b. Información sobre la movilidad.
- c. Información sobre los resultados de la inserción laboral.
- d. Información sobre las sugerencias, quejas y reclamaciones.

50. El sello EUR-ACE es un certificado concedido por una agencia autorizada a una universidad respecto a un título de Grado o Máster del ámbito de:

- a. La ingeniería.
- b. Las artes y humanidades.
- c. La arquitectura.
- d. Las ciencias sociales.

PREGUNTAS DE RESERVA

51. La ANECA no evalúa la siguiente acreditación de calidad internacional:

- a. El sello EUR-ACE.
- b. La acreditación AACSB.
- c. El certificado WFME.
- d. El sello Euro-INF.

52. El capítulo 9 de gastos del presupuesto de la UPV, se denomina:

- a. Transferencias corrientes.
- b. Transferencias financieras.
- c. Pasivos financieros.
- d. Gastos financieros.

53. Los Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad de la Educación Superior (ESG 2015) no tienen como fin:

- a. Facilitar información sobre el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- b. Promover un sello de certificación reconocible de los sistemas de aseguramiento de la calidad en las instituciones de educación superior europeas.
- c. Favorecer la confianza mutua, facilitando de ese modo el reconocimiento y la movilidad dentro y fuera de las fronteras nacionales.
- d. Establecer un marco común para los sistemas de aseguramiento de la calidad de la enseñanza y el aprendizaje a nivel europeo, nacional e institucional.

54. De acuerdo con el presupuesto de la UPV, la aprobación de las generaciones de crédito, corresponde:

- a. Al Pleno del Consejo Social cuando sean superiores a 200.000 euros.
- b. A la Comisión de Asuntos Económicos del Consejo Social, con excepción de las de carácter finalista que corresponde al Rector por delegación del Consejo Social.
- c. Al Rector previo informe de la Comisión de Asuntos Económicos del Consejo Social.
- d. Ninguna de las anteriores.

55. Indique la respuesta incorrecta según lo establecido en la Sección II, de la LOU, con respecto al profesorado de los cuerpos docentes universitarios

- a. El acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios mencionados en el artículo exigirá la previa obtención de una acreditación nacional que, valorando los méritos y competencias de los aspirantes, garantice la calidad en la selección del profesorado funcionario.
- b. La acreditación será llevada a cabo mediante el examen y juicio sobre la documentación presentada por los solicitantes, por comisiones compuestas por al menos siete profesoras y profesores de reconocido prestigio docente e investigador contrastado pertenecientes a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios.
- c. Quienes posean el título de Doctor podrán presentar una solicitud para obtener la acreditación para Profesora o Profesor Titular de universidad a la que acompañarán, de acuerdo con lo que se establezca reglamentariamente, una justificación de los méritos que aduzcan.
- d. Para acceder al cuerpo de Profesores catedráticos de Universidad es requisito pertenecer al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.